RESOLUCIÓN No. 283 12 MAY 2026

"Por la cual se adjudica parcialmente la Convocatoria Pública No. 003 de 2026"

De conformidad con el Decreto 526 del 28 de octubre de 2025 "Por medio del cual se efectúa un nombramiento de Gerente Código 085 – Grado 09 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E", y en ejercicio y uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las establecidas en el Acuerdo 641 de 2016 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad, las demás normas vigentes y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, las Empresas Sociales del Estado de Bogotá D.C., constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas del Orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas mediante los Acuerdos No. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C., adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Que, se elaboró en el año 2016 la reorganización del Sector Salud de Bogotá D. C., ordenado mediante Acuerdo Distrital No. 641 de 2016 del H. Concejo de Bogotá D.C., siendo su objeto la fusión de las E.S.E. adscritas a la Secretaría Distrital de Salud en Subredes Integradas de Servicios de Salud, para el presente caso, **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

Que, en virtud de ello, **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** está sometida al régimen de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007,1438 de 2011, lo establecido en los Acuerdos No. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C., la Resolución No. 103 del 2026, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."* y conforme al Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., adicionalmente por las normas del derecho privado de conformidad con la disposición anterior, así como el artículo 13 de la ley 1150 de 2017, y se reglamenta el Comité Asesor de Contratación, y modificada con las Resoluciones No. 710 de 26 de noviembre del 2019 y la Resolución No. 078 del 06 de febrero de 2020.

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que, las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, aplicará, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, del mismo modo, la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* es aplicable a la actividad contractual de las E.S.E.

Que, por ser **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, y adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante, de conformidad a la Constitución Política de Colombia en lo referente a sus artículos 209 y 211, debe realizar sus funciones en desarrollo de los Principios

de: Moralidad, Eficacia, Celeridad, entre otros y mediante la delegación de funciones.

Que, sumado al ordenamiento jurídico aplicable para esta Entidad, respecto de ser de Régimen Especial, conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007,1438 de 2011, y especialmente lo establecido por la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024, con la cual la Entidad adopto el Manual de Contratación.

Que, **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, inició proceso de contratación a través de Convocatoria Pública No. 003-2026 cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE SON NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.",*** con un presupuesto oficial asignado de **CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($5.062.551.406),** el cual se encuentra amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 585 del 7 de abril de 2026, Rubro: 4245010401, Concepto: MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS.**

Que, el plazo de ejecución previsto será de DOS (2) MESES, contados a partir del perfeccionamiento en la Plataforma Transaccional Secop II (Expedición de Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías y Suscripción del Acta de Inicio).

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 103 del 2026, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."* y conforme al Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., la Convocatoria Pública No. 003-2026, fue publicada en el aplicativo del SECOP II y en la página Web de la entidad www.subredcentrooriente.gov.co, garantizándose la oportunidad de participación dentro del proceso, agotándose todas las instancias tendientes a la selección objetiva del contratista.

Que, el día 08 de abril de 2026, se realizó la publicación del pliego de condiciones a través la plataforma SECOP II y en la página web de la entidad www.subredcentrooriente.gov.co el cual fue objeto de modificación a través de adendas publicadas igualmente en los medios ya descritos, quedando el cronograma establecido así:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación del Aviso de Control, en la página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.- link-transparencia-Contratación-convocatoria pública.	07/04/2026	
Publicación de los pliegos de la convocatoria pública y sus anexos, en la página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.- link-transparencia-Contratación- convocatoria pública y a través de la plataforma del Secop II.	08/04/2026	
Recibo de observaciones y/o aclaraciones de la convocatoria pública a través de la plataforma del Secop II.	10/04/2026	3:00 p.m.
Publicación de respuesta a las observaciones y/o aclaraciones en la página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.-link-transparencia-Contratación- convocatoria pública y a través de la plataforma del Secop II.	16/04/2026	
Fecha límite de presentación de ofertas a través de la plataforma del Secop II.	22/04/2026	2:00 pm
Apertura de sobres a través de la plataforma del Secop II.	22/04/2026	2:10 pm
Proceso de evaluación requisitos habilitantes, Jurídicos, Financieros, Sarlaft y técnicos.	Del 22/04/2026 al 24/04/2026	

283 12 MAY 2026

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación de resultados de la Evaluación de requisitos habilitantes página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.-link-transparencia- Contratación- convocatoria pública y a través de la plataforma del Secop II.	27/04/2026	
Observaciones a la Evaluación Requisitos Habilitantes y/o recepción de subsanaciones a través del aplicativo del SECOP II	29/04/2026	3:00 p.m.
Publicación respuesta a observaciones e informe definitivo de la evaluación de requisitos habilitantes, condiciones técnicas y económicas, en la página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.-link- transparencia- Contratación- convocatoria y a través de la plataforma del Secop II.	08/05/2026	
Publicación de acto administrativo de adjudicación debidamente motivado o de declaratoria de desierto en la página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.-link-transparencia- Contratación- convocatoria pública y a través de la plataforma del Secop II.	Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del Informe Definitivo de Evaluación	
Suscripción del contrato a través de la plataforma del Secop II.	Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del Comunicado de Adjudicación	

Que, el pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 003-2026, establece que, con el fin de generar eficiencia en el servicio y de garantizar la idoneidad de quienes se encuentran interesados, para la ejecución de un contrato, las ofertas deberán presentarse de manera parcial respecto de los ítems 1 al 632 y de manera total para los grupos 1 al 13.

Que, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso de selección se estableció como fecha límite de recibo de observaciones al pliego de condiciones el día 10 de abril de 2026, hasta las 3:00 p.m., tiempo dentro del cual se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de los interesados RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, QUINBERLAB S.A.S., POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S., DISCOLMETS S.A.S., M&M EQUIPOS MÉDICOS S.A.S., SURGICON & CIA S.A.S., ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S., PROMED QUIRÚRGICOS EU, TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A., JOMEDICAL S.A.S., MEDICOX LTDA, CLOSTER PHARMA S.A.S., y BIOART S.A.

Que, el día 14 de abril de 2026 se publicó Adenda No. 1, por la cual se modificó el cronograma de la Convocatoria Pública No. 003-2026.

Que, el día 16 de abril de 2026, se publicó en la plataforma de SECOP II, respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Publica No. 003-2026.

Que, con base a las respuestas dadas a las observaciones, el día 16 de abril de 2026, se publicó Adenda No. 2 por la cual se modificó parcialmente el pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 003-2026 así: Numeral 2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, 3.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, 3.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO y 3.4.1. CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Que, entre los días 17 y 20 de abril de 2026 se recibieron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones por parte de los interesados HEALTHCORP, HOSPITECNICA S.A.S., y POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S.

Que, el día 21 de abril de 2026, se publicó en la plataforma de SECOP II, respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Publica No. 003-2026.

Que, el día 21 de abril de 2026, siendo la 02:00 pm, se efectuó cierre de recepción de ofertas correspondiente, constatando la recepción de dieciséis (16) ofertas por parte de los oferentes: **M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S., (Nit. 830.146.016-6), MINERVA MEDICAL S.A.S., (Nit. 800.211.365-0), ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S., (Nit. 901.239.290-5), HOSPITECNICA S.A.S., (Nit.**

830.131.869-6), ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. PROASEPSIS S.A.S., (Nit. 860.534.045-3), LA INSTRUMENTADORA S.A.S., (Nit. 860.503-565-9), BIOPLAST S.A.S., (Nit. 830.040.574-8), WINER S.A.S., (Nit. 901.027.104-3), LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, (Nit. 830.061.856-1), POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S.A.S., (Nit. 800.151.064-0), MEDICOX LTDA, (Nit. 830.142.523-0), INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., (Nit. 830.501.223-7), LM INSTRUMENTS S.A., (Nit. 800.077.635-1), COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., (Nit. 901.035.884-3), DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC, (Nit. 828.002.423 5) y TECNICA ELECTRO MEDICA S.A., (Nit. 830.004.892-2).

Que, entre los días 22 y 24 de abril de 2026, se realizó el proceso de evaluaciones preliminares de requisitos Jurídico, Sarlaft, Financiero, Técnico y de Experiencia habilitantes por parte del comité evaluador designado por la Gerencia.

Que, el día 27 de abril de 2026, se publicaron en la plataforma de SECOP II, las evaluaciones preliminares correspondientes a factor, Jurídico, Financiero, Sarlaft, Técnico y de Experiencia habilitante y las mismas quedaron en firme con el siguiente resultado:

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SARLAFT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA
1	M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MINERVA MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	HOSPITECNICA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	PROASEPSIS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	BIOPLAST S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	WINER S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	MEDICOX LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
13	LM INSTRUMENTS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
14	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
15	DISCOLMETS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
16	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, atendiendo al resultado de las evaluaciones preliminares y dentro del término establecido en el cronograma, el día 29 de abril de 2026 se recibieron documentos de subsanación por parte de los oferentes: **ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S., (Nit. 901.239.290-5), ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. PROASEPSIS S.A.S., (Nit. 860.534.045-3), LA INSTRUMENTADORA S.A.S., (Nit. 860.503-565-9), BIOPLAST S.A.S., (Nit. 830.040.574-8), WINER S.A.S., (Nit. 901.027.104-3), LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, (Nit. 830.061.856-1), POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S.A.S., (Nit. 800.151.064-0), MEDICOX LTDA, (Nit. 830.142.523-0), INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., (Nit. 830.501.223-7), LM INSTRUMENTS S.A., (Nit. 800.077.635-1), COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., (Nit. 901.035.884-3), DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC, (Nit. 828.002.423 5).**

283 12 MAY 2026

Que, entre los días 29 y 08 de mayo de 2026, el comité evaluador procedió al análisis de las subsanaciones y emitió las evaluaciones definitivas de los factores Jurídico, Financiero, SARLAFT, Técnico y de Experiencia habilitante, las cuales quedaron en firme con el siguiente resultado:

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SARLAFT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA
1	M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	MINERVA MEDICAL S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	HOSPITECNICA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
5	PROASEPSIS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	BIOPLAST S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	WINER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	MEDICOX LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	LM INSTRUMENTS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	DISCOLMETS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que, en virtud de lo expuesto y en atención a lo dispuesto en el **CAPÍTULO IV – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN**, numeral 4.1 del Pliego de Condiciones, solo serán objeto de evaluación económica aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico, de experiencia y SARLAFT. En consecuencia, se procedió a realizar la evaluación económica a los proponentes que resultaron habilitados, quedando en firme con el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	TOTAL PUNTAJE
1	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S.	$72.270.260	100%
2	PROASEPSIS S.A.S.	$44.509.500	100%
3	WINER S.A.S.	$4.704.000	100%
4	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	$180.487.719	100%
5	POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S.A.S.	$1.172.661.127	100%
6	MEDICOX LTDA	$891.512.961	100%
7	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	$159.471.582	100%
8	LM INSTRUMENTS S.A.	$183.284.999	100%
9	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	$65.074.075	100%
10	DISCOLMETS S.A.S.	$180.292.027	100%

Que el día 08 de mayo de 2026 se publicaron en la plataforma SECOP II las evaluaciones definitivas de los factores jurídico, financiero, SARLAFT, técnico, de experiencia y económico.

Teniendo en cuenta lo anterior, y acogiendo la recomendación del COMITÉ EVALUADOR, sobre las ofertas presentadas por **ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S., (Nit. 901.239.290-5), ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. PROASEPSIS S.A.S., (Nit. 860.534.045-3), WINER S.A.S., (Nit. 901.027.104-3), LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, (Nit. 830.061.856-1), POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S.A.S., (Nit. 800.151.064-0), MEDICOX LTDA, (Nit. 830.142.523-0), INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., (Nit. 830.501.223-7), LM INSTRUMENTS S.A., (Nit. 800.077.635-1), COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., (Nit. 901.035.884-3), DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC, (Nit. 828.002.423 5)** y que las mismas se encuentran dentro del presupuesto oficial asignado, se recomienda al ordenador del gasto proceder a Adjudicar parcialmente en los términos aquí expuestos:

ADJUDICACIÓN

Que de acuerdo a las ofertas presentadas por los Proponentes **ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S., (Nit. 901.239.290-5), ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. PROASEPSIS S.A.S., (Nit. 860.534.045-3), WINER S.A.S., (Nit. 901.027.104-3), LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, (Nit. 830.061.856-1), POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S.A.S., (Nit. 800.151.064-0), MEDICOX LTDA, (Nit. 830.142.523-0), INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., (Nit. 830.501.223-7), LM INSTRUMENTS S.A., (Nit. 800.077.635-1), COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., (Nit. 901.035.884-3), DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC, (Nit. 828.002.423 5)** se adjudica la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2026** por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.954.868.250)** de conformidad con el con el cuadro anexo que hace parte integral del presente comunicado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y acogiendo la recomendación del COMITÉ EVALUADOR y de conformidad con lo establecido en el pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 003-2025 con relación a la forma de adjudicación los proponentes podían presentar ofertas de manera parcial y/o por el cien por ciento (100%) de todos los ítems de cada grupo requerido por la Entidad, habiendo realizado la adjudicación parcial de este proceso, la Subred se permite declarar parcialmente desierto la Convocatoria Pública No 003-2026 con relación a los ítems que tienen las siguientes características:

• Ítems o grupos de los cuales no se recibió oferta no cumplieron con los requisitos jurídicos, sarlaft, financieros, técnicos y de experiencia requeridos.

• Ítems o grupos que a pesar que se recibió oferta no cumplieron con los requisitos jurídicos, sarlaft, financieros, técnicos y de experiencia requeridos.

En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto proceder a declarar desiertos los ítems de conformidad con el con el cuadro anexo que hace parte integral del presente comunicado.

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE el proceso de Convocatoria Pública No. 003-2026, por las razones expuestas en la parte motiva del presente documento y de conformidad con el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

283 12 MAY 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTA PARCIALMENTE la Convocatoria Pública No. 003-2026, por las razones expuestas en la parte motiva del presente documento y de conformidad con el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), el cual deberá interponiéndose por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. Disponer la publicación del presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II, para efectos de notificación y publicidad de los interesados. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

ANA MARÍA COBOS BAQUERO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.

Elaboró	Jenny Marcela Hurtado Rojas	Tecnólogo Administrativo Contratista - Dirección de Contratación	Firma:
Reviso:	Lidia Mayorga Lancheros	Referente Bienes y Servicios	Firma:
Aprobó:	Carmenza Manotas Bueno	Directora de Contratación (E)	Firma: